

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

26559 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/E. AL. para estudiantes universitarios de pre y posgrado del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1996.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1996 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/E. AL. para estudiantes universitarios de pre y posgrado del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) para el año 1996.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Comité de evaluación previsto en el punto octavo del anexo I de la convocatoria ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa de Cooperación Intercampus/E. AL./96 para estudiantes universitarios de pre y posgrado a las personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo, integrada por 2.292 personas y que comienza en Abad Agustín, María Reyes (Universidad de Zaragoza), y finaliza en Zorrilla Pantaleón, Antonio (Universidad de León).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en el punto cuarto del anexo I de la convocatoria, cubrirán los siguientes gastos:

- a) Gastos de desplazamiento del participante desde el aeropuerto más próximo a la universidad de origen del estudiante en España hasta el aeropuerto más próximo a la universidad de destino en América Latina y viceversa, con exclusión de las tasas de aeropuertos.
- b) Gastos de alojamiento en tránsito, cuando así proceda.
- c) Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el programa.
- d) Seguro extraordinario frente a siniestros.

Segundo.—Establecer, como justificación de la actividad realizada, la obligación de presentar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en el exterior, la siguiente documentación:

- a) Cuestionario de evaluación facilitado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana, debidamente cumplimentado.
- b) Breve informe de la actividad desarrollada, con el visto bueno del tutor de la misma.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente.)

26560 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/E. AL. para Gestores de relaciones Universidad-empresa, del Instituto de Cooperación Iberoamericana, para el año 1996.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1996 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus E. AL. para Gestores de relaciones Universidad-empresa, del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), para el año 1996.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Comité de Evaluación previsto en el punto octavo del anexo de la convocatoria ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas del Programa de Cooperación Intercampus E. AL./96 para Gestores de relaciones Universidad-empresa, a las personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo, integrada por 13 personas, y que comienza en Álvarez del Olmo, Ángel (Universidad de Valladolid) y finaliza en Villarreal Moreno, Josep (Universidad de Barcelona).

Segundo.—Aprobar el pago de la ayuda económica de 352.942 pesetas a cada una de dichas personas, de acuerdo con lo establecido en el punto cuarto del anexo de la convocatoria.

Tercero.—Establecer, como justificación de la actividad realizada, la obligación de presentar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de la estancia en el exterior, la siguiente documentación:

- a) Originales del billete de avión y de la póliza de seguros contratada.
- b) Informe de la actividad académica realizada durante la estancia en la Universidad de destino.
- c) Cuestionario de evaluación facilitado por el ICI, debidamente cumplimentado.
- d) Certificado de las Universidades de destino confirmando la realización de las actividades previamente concertadas.

Así como lo establecido en el apartado decimotercero del anexo de la convocatoria.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 25 de junio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

ANEXO

Relaciones Universidad-empresa

Álvarez del Olmo, Ángel (Valladolid).
 Aracil García, Antonio (Valencia).
 Costa Leja, María Cristina (Lérida).
 Escolano del Real, Carmen (Valencia).
 Gálvez Capo, Mayte (Alicante).
 Moles Moles, Vicente Javier (Alicante).
 Obrador Medina, Isabel (Alicante).

Pelayo Villarejo, Esteban (Alicante).
 Pérez-Agote Poveda, Gabriel (Deusto).
 Rodrigo Martínez, Ismael (Jaume I, de Castellón).
 Rodríguez Sánchez de Alva, Alfonso (Internacional de Andalucía).
 Ubierna Gómez, Francisco (Pontificia de Comillas).
 Villarreal Moreno, Josep (Barcelona).

26561 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E. de movilidad para estudiantes universitarios de pre y posgrado del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1996.*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de 25 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), se aprobó la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E. de movilidad para estudiantes universitarios de pre y posgrado del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1996.

En el apartado cuarto del anexo I de dicha Resolución se establece que serán con cargo a la Agencia Española de Cooperación Internacional-Instituto de Cooperación Iberoamericana los gastos de seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa.

En virtud de esa Resolución, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, por el que se reestructura la Agencia Española de Cooperación Internacional, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas de intercambio dirigidas a estudiantes de universidades de América Latina para efectuar actividades en universidades españolas, a las personas relacionadas en el anexo I adjunto, integrado por 239 páginas que comprenden 1.190 nombres, comenzando por Abate, Sandro, y finalizando por don Zupianin Orlandini, Gustavo.

Segundo.—Las ayudas consistirán en un seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa, contratado directamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional con una empresa del ramo.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1996), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente.)

26562 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E. de movilidad para Profesores universitarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1996.*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de 25 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), se aprobó la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Intercampus/AL.E. de movilidad para Profesores universitarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana para el año 1996.

En el apartado cuarto del anexo I de dicha Resolución se establece que serán con cargo a la Agencia Española de Cooperación Internacional-Instituto de Cooperación Iberoamericana los gastos de seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa.

En virtud de esa Resolución, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, por el que se reestructura la Agencia Española de Cooperación Internacional, acuerda:

Primero.—Conceder las ayudas de intercambio dirigidas a Profesores de universidades de América Latina para efectuar actividades en universidades españolas, a las personas relacionadas en el anexo I adjunto, integrado por 133 páginas que comprenden 663 nombres, comenzando por Abril de Castellanos, Celia Beatriz, y finalizando por Zgaib Faulan, Elisabeth Mónica Ester.

Segundo.—Las ayudas consistirán en un seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa, contratado direc-

tamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional con una empresa del ramo.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente.)

26563 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública relación de candidatos seleccionados para ayudas a lectorados de español en Universidades extranjeras, convocadas para el curso académico 1996/97.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 17575, de 11 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 184, del 31), por la que se convocaban becas para lectorados de español en Universidades extranjeras, hace pública la relación de candidatos seleccionados para desempeñarlos durante el curso 1996-97 con ayudas de la citada Dirección General.

Dichos candidatos son:

Doña María Vega de la Fuente Martínez. Universidad «Jannus Pannoni», de Pécs. Hungría.

Doña Ana del Río Fernández. Universidad de Sofía «San Clemente Ojrida». Bulgaria.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

26564 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública relación de candidatos seleccionados para ayudas a lectorados de español en Universidades extranjeras, convocadas para el curso académico 1996/97.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 21.648, de 20 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), por la que se convocaban becas para lectorados de español en Universidades extranjeras, hace pública la relación de candidatos seleccionados para desempeñarlos durante el curso 1996-97 con ayudas de la citada Dirección General.

Candidata seleccionada:

Doña María de las Mercedes Soto García. Universidad China, de Hong Kong. Territorio de Hong Kong.

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

26565 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se corrigen errores detectados en la número 23564, de 8 de octubre, por la que se publicaba relación de candidatos aceptados por Universidades extranjeras para becas de lectorado de español.*

Advertidos errores en la Resolución número 23564, de 8 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 258, del 25), por la que se publicaba la relación de candidatos admitidos y aceptados por Universidades extranjeras para becas de lectorado de español en Universidades extranjeras, convocadas para el curso académico 1996/1997, se hacen públicas las siguientes correcciones:

En el párrafo primero de la Resolución, donde dice «Resolución, número 17515, de 11 de julio de 1995», debe decir «Resolución, número 17575, de 11 de julio de 1996».

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.